



.UBA DERECHO
Facultad de Derecho

ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 3136/26 -
BUENOS AIRES, 19 MAR 2026

VISTO el Acta de Comisión de la Maestría en Derecho Penal de esta Facultad de Derecho en el EX-2026-00551018- -UBA-DTADR#SA_FDER;

CONSIDERANDO:

Que el Código UBA Libro VIII, Título 10, Capítulo A y N reglamenta la Maestría en Derecho Penal.

Que la Escuela de Posgrado eleva el Acta de Comisión de dicha Maestría, presentada por el director Dr. Edgardo Donna, del 9 de febrero de 2026.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 17 de marzo de 2026.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta de Comisión del 9 de febrero de 2026 de la Maestría en Derecho Penal, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Escuela de Posgrado que notificará a la Maestría en Derecho Penal.-



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo


LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO


LEANDRO VERGARA
DECANO



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

ORIGINAL

3136/26-

ACTA COMISIÓN DE MAESTRIA EN DERECHO PENAL

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 9 días del mes de febrero de dos mil veintiséis, se reúne la Comisión de la Maestría en Derecho Penal creada por Resolución N° 6324/13 (CS), conforme lo establece el Art. 20 de la Resolución N° 3461/15 (CD) -Reglamento de la Maestría en Derecho Penal-, a los efectos de dictaminar sobre la regularidad y en su consecuencia la prórroga para la presentación del proyecto y trabajo final solicitada por los alumnos Alicia Rocío Hereñu (DNI 37.696.266); Mauro Santiago Suquia Abelli (DNI 37.550.537); Andrés Gabriel Gómez (DNI 34.399.820); Cynthia Martínez Aquino (DNI 34.630.062); y Tomás Facundo Sánchez (DNI 36.118.506).

- I. Incorporar y reincorporar a los maestrandos al plan de estudios vigente conforme la Resolución N° 3461/15 (CD).
- II. Otorgar a los maestrandos la prórroga máxima de doce (12) meses para la presentación del trabajo final y su respectivo proyecto, conforme el Art. 20 de la Resolución N° 3461/15 (CD) -Reglamento de la Maestría en Derecho Penal-.
- III. Dicho plazo comenzará a regir a partir del día de la emisión de la Resolución de Consejo Directivo al respecto.


Director